

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 38/2022.

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2020 de la Reglamentación de Servicios Públicos prestados por la Comuna de Aldea Spatzenkutter, de fecha 04/08/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 3°, 4°, 12°, 24° y 26° de la citada Ordenanza se establecen los importes de dichos servicios;

Que, al tratarse de montos fijos, los mismos van quedando desactualizados con el tiempo;

Por lo expuesto anteriormente y considerando el incremento de los costos de su prestación se hace necesario fijar una pauta de actualización de precios;

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: -Aprobar el incremento de los importes de los siguientes Servicios Públicos prestados por la Comuna de Aldea Spatzenkutter a saber: PROVISION DE AGUA POTABLE, DESAGOTES CLOACALES, ALQUILER DE SALON COMUNITARIO Y ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES.

Artículo 2°: -Modificase el artículo 3° y 4° de la Ordenanza N° 09/2020 de fecha 04.08.2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE:

Acreditar que los siguientes importes corresponden al servicio de agua potable: Consumo básico designado por cada mil litros de excedente: se abonará la suma de pesos trescientos (\$300).


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 38/2022.

1) Hasta los 20.000 litros de consumo total, pesos ciento cincuenta (\$150) por cada mil litros;

2) A partir de los 20.001 litros en adelante se cobrará pesos doscientos cincuenta (\$250) por cada mil litros;

Artículo 3°: -Modificase el Artículo 12° de la Ordenanza N° 09/2020 de fecha 04.08.2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DEL SERVICIO DE DESAGOTES CLOACALES:

Acreditar que los siguientes importes corresponden al servicio de desagotes cloacales: pesos mil quinientos (\$ 1.500) para los habitantes de la localidad de Aldea Spatzenkutter, pesos tres mil quinientos (\$3.500) para los habitantes de Aldea Salto y pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) para la localidad de Colonia General Alvear.-

Artículo 4°: -Modificase el Artículo 24° de la Ordenanza N° 09/2020 de fecha 04.08.2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL SALON COMUNITARIO:

Acreditar que los siguientes importes corresponden al servicio de alquiler del salón comunitario quedando establecidos de la siguiente manera:

-Residentes de la localidad y zona rural de Aldea Spatzenkutter:

- Para eventos y fiestas en general de pesos diez mil (\$ 10.000),
- infantiles y eventos menores: pesos cinco mil (\$ 5.000).

-Residentes de otras localidades:

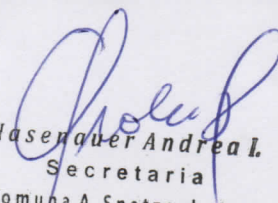
- Para eventos y fiestas en general: pesos veinticinco mil (\$25.000),
- infantiles y eventos menores: pesos diez mil (\$10.000)

Artículo 5°: -Modificase el Artículo 26° de la Ordenanza N° 09/2020 de fecha 04.08.2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES:

Acreditar que los siguientes importes corresponden al servicio de alquiler de sillas y tablones, únicamente para los habitantes de la localidad de aldea Spatzenkutter: por cada un (1) tablón y doce (12) sillas y sus respectivos caballetes la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500).-

Artículo 6°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Hasequer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 31 de marzo de 2022.


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204